



## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 30/2022

DI-2022-30-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 25/07/2022

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-81062098- -APN-SSGA#MS, el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508-AR “Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, el Decreto N° 2057 del 30 de septiembre de 2015, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019, N° 223 del 28 de marzo de 2021, y N° 174 del 17 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, la Resolución RESOL-2018-602-APN-MS, y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, tramitó la Solicitud de Cotización AR-MSAL-201412-CS-QCBS, cuyo objeto es la contratación de “Auditoría Externa de Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales (PGE)” contratada con la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. Gran Thornton Argentina – CUIT: 30- 70785747-8, en el marco del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles” – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que, mediante Decreto N° 2057/2015, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR a fin de cooperar en la ejecución del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, dentro del cual, en su artículo 4°, se designó al entonces MINISTERIO DE SALUD -o cualquier sucesor de éste- como “Organismo Ejecutor”, quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Que por Decisión Administrativa N° 384/2021, se readecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones allí previstos, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de “Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de



participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que por Disposición DI-2021-30-APN-SES#MS se adjudicó el Proceso de Selección Basada en Calidad y Costo AR-MSAL-201412-CSQCBS “Auditoría Externa Operativa (Auditoría de Cumplimiento)” a favor de la firma Grant Thornton Argentina - Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. (CUIT 30-70785747-8) por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 4.150.985,83), el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018) – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que mediante IF-2022-01996609-APN-DTFP#MS y NO-2022-02207124-APN-DNFSP#MS tramita la solicitud realizada en conjunto por la DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A PROVINCIAS y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROVINCIALES de dar inicio a un proceso de contratación directa por continuidad de los servicios prestados por la firma consultora Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. - Grant Thornton Argentina, en el marco del proceso AR- -MSAL-201412- CSQCBS, con el objeto de extender un periodo adicional el contrato, sujeto al buen desempeño de la firma, estimando el costo en la suma de \$ 3.819.126,84 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 84/100 CENTAVOS) equivalente a U\$S 36.372,64 (DÓLARES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 64/100 centavos) sin impuestos (tipo de cambio utilizado U\$S 1= \$ 105), y acompañando los términos de referencia, la que cuenta con el aval de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD conforme surge de su intervención por Nota NO-2022-02762369-APN-SES#MS.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA tomó conocimiento del presente proceso, procediendo a registrar la solicitud de crédito presupuestario con fecha 14 de febrero de 2022, conforme surge de su NO-2022-14232702-APN-DAFYP#MS.

Que por Nota NO-2022-31144310-APN-DNFSP#MS la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROVINCIALES procedió al costeo actualizado “de acuerdo a los últimos índices publicados, a saber, Índice de Variación Salarial de Diciembre de 2021 e Índice de Precios al Consumidor de Febrero de 2022. El mismo asciende a \$ 4.244.065,41 (pesos argentinos cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco con 41/100). Este valor no incluye impuestos.”

Que por NO-2022-02762369-APN-SES#MS, la SECRETARIA DE EQUIDAD EN SALUD manifestó su conformidad con la misma. Que la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, mediante su NO-2022-03221244-APN-SGA#MS, prestó conformidad para llevar adelante la prórroga del contrato de Auditoría Externa para Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales (PGE) -Periodo Anual 2021 en el marco del Programa PROTEGER.

Que por NO-2022-31452516-APN-DGPFE#MS se envió la propuesta de enmienda contractual a la firma adjudicataria Grant Thornton Argentina - Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., quien prestó su conformidad con la Enmienda N° 1 propuesta, conforme surge de las constancias agregadas como IF-2022-41014229-APNDGPFE#MS.



Que, finalmente, por IF-2022-65432946-APN-DGPFE#MS se confeccionó el borrador de enmienda propuesta, por el que se modifica la cláusula 38.1 de la Sección III, Condiciones Especiales del Contrato, en lo referente al precio total del contrato, la cláusula 41.2 de la Sección III, Condiciones Especiales del Contrato, en lo referente a la presentación de informes y al cronograma de pagos del contrato, y la Sección III. Condiciones Especiales del Contrato, IV Apéndices, Apéndice A, en lo referente a los Términos de Referencia, de forma tal que el precio total del contrato es de \$ 5.197.691,44 (PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100) incluidos los impuestos indirectos nacionales.

Que la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017. Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO intervino mediante NO-2022-51728225-APN-DGPYCP#MS, por la que informó que el gasto deberá imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 45.0.51.0 IPP 3.0.0.0 FF 22 Importe \$ 5.197.691,44 Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, Decreto N° 945/2017, Decreto N° 223/2021 y Decreto N° 174/2021, la Resolución RESOL-2018-602-APN-MS.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARATER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8508-AR "PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES"

DISPONE

ARTICULO 1°. – Apruébase el procedimiento de enmienda contractual correspondiente al servicio de "Auditoría Externa de Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales (PGE)" adjudicada por Disposición DI-2021-30-APN-SES#MS a la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. Gran Thornton Argentina – CUIT: 30- 70785747-8 bajo el proceso AR-MSAL-201412-CS-QCBS, en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" – Contrato de Préstamo BIRF 8508- AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018).

ARTICULO 2°. - Apruébase la Enmienda N° 1 al contrato INLEG-2021-84877405-APN-SES#MS que comprende la extensión contractual para cubrir un periodo de auditoría de un año adicional, modificar el precio total del contrato el que ahora será de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 5.197.691,44) incluidos los impuestos indirectos nacionales, y modificar la forma de presentación de informes y al cronograma de pagos del contrato.

ARTÍCULO 3°. - Apruébase el Borrador de la Enmienda N° 1 IF-2022-65432946-APN-DGPFE#MS, que como Anexo forma parte de la presente medida.



ARTÍCULO 4°. – Impútese el presente gasto, de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 45.0.51.0 IPP 3.0.0.0 FF 22 Importe \$ 5.197.691,44.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 26/08/2022 N° 66588/22 v. 26/08/2022

**Fecha de publicación 26/08/2022**

